

de Chillan Viejo | Secretaría de Planificación



APRUEBA MODIFICACION DECRETO ALCALDICIO Nº 2951 DE 02 DE MAYO DE 2012.

DECRETO N° 3 0 MAY 2012 Chillán Viejo,

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012;

CONSIDERANDO:

a) El Decreto N° 2951 de 02 de mayo del 2012, que aprueba contrato de don Cristian Aguayo Riquelme, Constructor Civil, para la consultoria de la obra "CONSTRUCCION DE EVACUACION Y DISPOSICION DE AGUAS SERVIDAS RUCAPEQUEN".

b) El punto 2 del Decreto donde menciona que el gasto se debe imputar a la cuenta 214.05.56.022 del presupuesto municipal vigente.

DECRETO:

1.- MODIFÍCASE, la imputación de la obra "CONSTRUCCION DE EVACUACION Y DISPOSICION DE AGUAS SERVIDAS RUCAPEQUEN".

Donde dice:

- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 214.05.56.022, del presupuesto municipal vigente.

Debe decir:

- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 214.05.56.023, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ALS/FFV/MOG/pchc.

Secretaría Múnicipal, DAF, DOM, Planificación, Of. Partes